07 OCT 2024

Resolución Nro. 4283-6

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION N° 4245-6 POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICO EL PROCESO DE LICITACIÓN No LP-SED-011-2024

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS, en uso de sus facultades legales en especial las conferidas por el artículo 30 de la ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015, y en especial el Decreto Departamental 004 del 01 de enero de 2024, modificado por el Decreto Departamental 011 del 03 de enero de 2024, y,

CONSIDERANDO

1- Que la Secretaría de Educación del Departamento de Caldas publicó en la plataforma SECOP II el día 22/08/2024 y hasta el 05/09/2024 a las 6:00 p.m el aviso de convocatoria, el estudio de mercado, los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones junto con los anexos del proceso de Licitación Publica LP-SED-011-2024 cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA Y MONITOREO EN LAS DIFERENTES SEDES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS".

2- Que, dentro del término establecido en el aviso de convocatoria para tal efecto, los interesados en el proceso formularon observaciones al proyecto de pliego de condiciones, las cuales fueron resueltas a través de la plataforma del SECOP II, dentro del tiempo establecido en el cronograma del proceso.

3- Que la Secretaría de Educación del Departamento de Caldas, expidió la Resolución 3859-6 del 10 de septiembre 2024, que ordenó la apertura del proceso de Licitación Publica Nro. LP-SED-011-2024.

4- Que dentro del cronograma establecido en la plataforma Secop II, se estableció hasta el día 20 de septiembre de 2024 la presentación de ofertas.

5- Que el día 20 de septiembre de 2024, la Secretaría de Educación del Departamento de Caldas recibió las propuestas para el proceso de la referencia, para los cuales se presentaron los siguientes proponentes:

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
UT SC-CALDAS-2024	UNION TEMPORAL SC-CALDAS-2024	Oferta en evaluación	20/09/2024 5:01 AM	42.627.247.866 COP
UNION TEMPORAL CALDAS NC 2024	UNION TEMPORAL CALDAS NC 2024	Oferta en evaluación	19/09/2024 10:54 PM	42.577.917.831 COP
GOBERNACIÓN CALDAS	UT SEGURIDAD GA2	Oferta en evaluación	19/09/2024 4:46 PM	42.642.382.438 COP

6- Que, dentro del término establecido para presentar observaciones al informe preliminar de evaluación, el Comité Evaluador del Proceso de Licitación pública Nro. LP-SED-011-2024 recibió observaciones por parte de los proponentes: UNION TEMPORAL SC-CALDAS-2024 y UNION TEMPORAL SEGURIDAD GA2.

7- Que dichas observaciones se les ofreció respuesta en la plataforma Secop II.

8- Que, a su vez, se publicó en la plataforma Secop II el informe final de evaluación, en la fecha 02 de octubre de 2024.

9- Que, en consecuencia, de lo anterior, se realizó la audiencia pública de adjudicación del Proceso licitatorio LP-SED-011-2024 y el comité evaluador recomiendo al ordenador del gasto adjudicar el proceso de LICITACIÓN PUBLICA de la siguiente manera:

> UNION TEMPORAL CALDAS NC-2024, por la suma de CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS DOCE MILLLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS VEINTE CUATRO PESOS /CTE. ($42,812,920,324) incluido IVA y AYS

10- Que, cumplidos los requisitos legales, reglamentarios y los señalados en el Pliego de Condiciones, la secretaría de Educación del Departamento mediante resolución 4245-6 del 02 de octubre de 2024 procedió a la adjudicación del proceso Nro. LP-SED-011-2024.

11- Que por error de digitación, en el numeral 9 de los considerandos y en el articulo primero de la resolución 4245-6 del 02 de octubre de 2024, se estableció un valor adjudicado por la suma de CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS DOCE MILLLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS VEINTE CUATRO PESOS /CTE. ($42,812,920,324) incluido IVA y AYS, que corresponde al valor del presupuesto oficial; situación que discrepa con el valor de la oferta económica presentada por el oferente UNION TEMPORAL CALDAS NC-2024

En mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR numeral 09 de los considerandos y el artículo primero de la resolución 4245-6 del 02 de octubre de 2024, así:
9- Que, en consecuencia, de lo anterior, se realizó la audiencia pública de adjudicación del Proceso licitatorio LP-SED-011-2024 y el comité evaluador recomiendo al ordenador del gasto adjudicar el proceso de LICITACIÓN PUBLICA de la siguiente manera:

> UNION TEMPORAL CALDAS NC-2024, por la suma de CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MILLLONES NOVECIENTOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN PESOS /CTE. ($42.577.917.831) INCLUIDO IVA Y AYS

MODIFICAR el artículo primero de la resolución 4245-6 del 02 de octubre de 2024, así: **ADJUDICAR** el proceso de Licitación Pública LP-SED-011-2024 cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA Y MONITOREO EN LAS DIFERENTES SEDES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS al proponente UNION TEMPORAL CALDAS NC-2024, representada legalmente por Sonia Patricia Angarita Abaunza, identificada con cedula de ciudadanía N° 63.368.762, UNION TEMPORAL

07 OCT 2024

Resolución Nro. 4283-6

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCION N° 4245-6 POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICO EL PROCESO DE LICITACIÓN No LP-SED-011-2024

integrada por las personas jurídicas SEGURIDAD NAPOLES LIMITADA identificada con NIT N° 860.523.408-6 y SEGURIDAD COSMOS LTDA identificada con NIT N° 800.023.646-9, por la suma de CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MILLLONES NOVECIENTOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN PESOS /CTE. ($42.577.917.831) INCLUIDO IVA Y AYS

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra el presente acto administrativo no proceden recursos, de acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993 y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, y como la decisión tomada se adoptó en audiencia pública, la misma se entiende notificada en estrados.

ARTÍCULO TERCERO: Publíquese la presente Resolución en el SECOP II a través del Portal Único de Contratación de la Presidencia de la Republica www.colombiacompra.gov.co

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Manizales a los 7 días del mes de octubre

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS HERNEY VARGAS BARRERA
Secretario de Despacho
Secretaría de Educación del Departamento

Elaboró. LUIS FERNANDO SEPÚLVEDA OSPINA
Abogado contratista
Secretaría Jurídica

Revisó. ANGELA MARIA ARIAS RIOS
Abogada Contratista
Secretaría de Educación